

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15570.09	28 AGO. 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	351	12/03/2009

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3	Construcción	Kardex = 23.616

	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	URBANO X	RURAL
	CALLE o CAMINO	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4	Los Faisanes	2587	2143-08
	SITIO	MANZANA	LOTEO
5	16	A	Las Brisas
	INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO
6	2325	2253	1996
			CBR DE
			Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7		Irma Ancaser Chipana	6.659.734-2
	REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO
9	Privado	208,00 m².
	DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
10	Vivienda	2
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL / SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11	76,00 m².	76,00 m².
	LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT / PERMISO URBANIZACION N°
12	D.F.L.-2/59	SI NO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE .....					0	
14	SUB. TIPO .... AL					0	
15	SUBTE					0	
17	PISO	76,00 m².	1	Vivienda	D - 4	\$ 97.296.-	
18	PISO					0	
19	PISO					0	
20	PISO					0	
21	PISO					0	
22	PISO .... AL					0	
23	PISO .....					0	
24	PISO .....					0	
25	PISO .....					0	
26	PISO .....					0	
27	PISO					0	
28	PISO					0	
29	PISO					0	
30	PISO					0	
31	PISO .....					0	
32	TOTALES	76,00 m².				\$ 7.394.496.-	

**Descripción Permiso:**

Tiene permiso para realizar obra nueva de 76,00 m<sup>2</sup>., en propiedad que no cuenta con permisos anteriores.

- La construcción consta de 76,00 m<sup>2</sup>, en 2 pisos:

Primer Piso (48,22): Sala múltiple-cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y escalera.

Segundo Piso (27,78 m<sup>2</sup>): Estar familiar, baño y dormitorio.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 76,00 m<sup>2</sup>., autorizados y destinados a vivienda.

**NOTAS:** - Cuenta con Anteproyecto Aprobado mediante Resolución N° 2884 de fecha 25/07/2008, por 76,00 m<sup>2</sup>. destinados a vivienda.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2920625 del 30/04/09, por la suma de 100.404.- al contado.

*Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto don Edgardo Hernández Toro.*

*Constructor: A licitar.*

<b>Resumen Superficies</b>	<b>Superficie</b>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	208,00 m <sup>2</sup> .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	-----	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	76,00 m <sup>2</sup> .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	76,00 m <sup>2</sup> .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

<b>PAGO DERECHOS</b>		
28	PRESUPUESTO	\$ 7.394.496.-
29	DERECHOS 1,5%	\$ 110.917.-
30	RESOLUCIÓN N° 2852	(-) \$ 10.513.-
31	DERECHOS A PAGO	\$ 100.404.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/YVP/bml.  
 Kardex = 23.616

PERMISO CONSTRUCCION N° 155.70.09  
 DE FECHA ... 28 AGO. 2009